

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

108**MADRID NÚMERO 6****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Eva San Pablo Moreno, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 6 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.496 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña María del Carmen García Vizcaíno, doña Ángeles Martín Morales y doña María del Carmen Ruiz González, contra la empresa “Magnaprint, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado sentencia de fecha 15 de julio de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por las trabajadoras que a continuación se relacionan, contra “Magnaprint, Sociedad Limitada”, debo condenar y condeno a la referida empresa a abonar a dichas actoras las cantidades que le adeuda por los conceptos reclamados en aquella en las siguientes cuantías:

A doña María del Carmen García Vizcaíno: 5.814 euros.

A doña Ángeles Martín Morales: 4.686 euros.

A doña María del Carmen Ruiz González: 7.580 euros.

Se condena, además, a la empresa a abonar el interés legal de dichas cantidades.

Notifíquese esta sentencia a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Magnaprint, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 26 de julio de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/31.846/10)